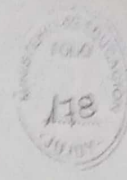




Gobierno de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INT. R.
 EXPTE. N° 1050-674-08

RESOLUCIÓN N° 2212-E-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2024

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados por el periodo 2008; y

CONSIDERANDO: Que, obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el periodo 2008;

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal como así también obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, los cuales indican que se liquidaron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2008;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado el cual es compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del mencionado organismo, sugiriendo la confección del Acto Administrativo que disponga tener por aprobados los contratos de locación de servicios desde el 01 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciada María Eugenia Bernal y los Sres. Mario Oscar Aguirre, C.U.I.L. N° 20-16085896-7; Eduardo Martín Álvarez, C.U.I.L. N° 20-17651808-2; David Gregorio Armella, C.U.I.L. N° 20-20129736-3; Eduardo Alberto Ávila, C.U.I.L. N° 20-22270410-4; Miguel Ángel Barbagelata, C.U.I.L. N° 20-12006032-6; Antonio Hilario Barraza, C.U.I.L. N° 20-08302633-3; Mariana Alejandra Barraza, C.U.I.L. N° 27-25448663-4; María Sonia Bono, C.U.I.L. N° 27-16886726-9; Santiago Valentín Bustamante, C.U.I.L. N° 20-14553437-3 y Evangelina del Huerto Cabana, C.U.I.L. N° 27-30176946-1, desde el 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria:

Ejercicio 2008

Jurisdicción	F1	Ministerio de Educación
U.de.O	F3	Secretaría de Educación
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	5	Cultura y Educación sin discriminar
Escalafón	1-1-1-2-1-9	Personal Contratado

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



[Signature]
 M. Serrano
 Ministra de Educación
 Gobierno de Jujuy